



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 177 SUMARIO

JUZGADOS

	Pág.		
PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIECIOCHO DE GRANADA.- Autos número 1386/13.....	2	CÁDIAR.- Cuenta general de 2016	4
SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA.- Autos número 187/17.....	2	CAMPOTÉJAR.- Convocatoria de una plaza de Animador/a Deportivo/a	1
SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA.- Autos ejecución número 89/17	2	CANILES.- Proyecto de actuación de cambio de uso de nave agrícola a taller de reparación de maquinaria.....	4
Autos ejecución número 51/17	2	DIEZMA.- Delegación de Alcaldía	4
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOTRIL.- Autos número 191/16.....	3	Convocatoria para Juez de Paz sustituto.....	4
SOCIAL NÚMERO CUATRO DE ALICANTE.- Autos número 762/15.....	3	DÚRCAL.- Notificación por abandono de vehículo en la vía pública	5

AYUNTAMIENTOS

BAZA.- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 3/2017-005, transferencia de crédito	3	ÍTRABO.- Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito	5
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 3/2017-004, transferencia de crédito	3	JAYENA.- Expediente núm. 7/2017 de modificación de créditos.....	7
		E.L.A. DE MAIRENA.- Plan Económico Financiero 2017-2018	5
		MOLVÍZAR.- Aprobación definitiva del presupuesto general, ejercicio 2017	5
		MONTEJÍCAR.- Convocatoria para Juez de Paz, titular y sustituto	6
		PINOS PUENTE.- Expediente de enajenación de finca urbanizable municipal en pago de Velillos (UE-1-1)	7
		SORVILÁN.- Aprobación de padrón de vados de 2017	7

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 4.911

AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR (Granada)*Convocatoria de una plaza de Animador/a Deportivo/a***EDICTO**

Que se han aprobado las bases para la selección de un puesto de personal labora temporal de Animador/a Deportivo/a.

El contrato se celebrará para la prestación del servicio de Animador/a Deportivo/a de acuerdo con la subvención concedida por la Delegación de Deportes de la Diputación provincial de Granada y la aportación municipal correspondiente.

La selección se hará mediante concurso y entrevista personal.

La presentación de instancias para participar en este procedimiento de selección deberá efectuarse durante un plazo de diez días naturales, a contar desde día siguiente al del anuncio de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Granada. Las bases, listado de admitidos y excluidos y fecha de la entrevista se publicaran íntegramente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Campotéjar, 4 de septiembre de 2017.-El Alcalde, fdo.: José Aguilar Bailón.

NÚMERO 4.833

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIECIOCHO DE GRANADA*Autos número 1386/2013*

EDICTO

SENTENCIA Nº 69/2017. En Granada, a veintisiete de abril del 2017, D^a Adela Frías Román, titular del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Granada, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1386/2013 seguidos a instancia de D^a María Antonieta Alejandra López Estaban, representado por la Procurador D. Mariano Calleja Sánchez y asistida de la Letrada D^a Iluminada Gil Cruz, contra D. Gustavo Gutiérrez Pevida, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimo la demanda formulada por el procurador D. Mariano Calleja Sánchez en representación de D^a María Antonieta Alejandra López Estaban, frente a D. Gustavo Gutiérrez Pevida y se condena al demandado a pagar a la actora la suman principal de 330,00 euros, intereses legales moratorios y costas procesales causadas en la instancia. Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso, adquiriendo carácter de firme conforme a lo dispuesto por el artículo 455.1 de la LEC, tras la reforma operada por la Ley 37/2011 de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal. Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Granada, 4 de septiembre de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 4.828

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA*Autos número 187/2017*

EDICTO

D^a Mercedes Puya Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 187/2017 a instancia de la parte actora D^a Miryam Núñez Rodríguez, contra Central de Compras Alimenticias Málaga, S.L., Alimentación Super Big, S.L., y Saavedra Hermanos, S.L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado Sentencia número 235/2017 de fecha 30/08/17, cuyo contenido consta en el expediente de referencia.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas Alimentación Super Big, S.L., y Saavedra Hermanos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, haciéndole saber que

contra la misma puede interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo y con los requisitos contenidos en el fallo de la sentencia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 31 de agosto de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 4.829

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA*Autos ejecución número 89/2017*

EDICTO

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 89/2017, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Yolanda Idígoras Pérez, contra En Shao (Restaurante Asiático Beijing), en la que con fecha de hoy se ha dictado auto despachando ejecución.

Y para que sirva de notificación en forma a En Shao (Restaurante Asiático Beijing), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 31 de julio de 2017.-El/La Letrado/a de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 4.830

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA*Autos ejecución número 51/2017*

EDICTO

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 51/2017, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Jaime Delgado Guzmán, contra Alex Vic, S.L., en la que con fecha 5/7/2017 se ha dictado auto de extinción de la relación laboral que ligaba a las partes.

Y para que sirva de notificación en forma a Alex Vic, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen,

libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 4 de septiembre de 2017.-El/La Letrado/a de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 4.281

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOTRIL (Granada)

Autos número 191/2016

EDICTO

OBJETO: Notificación de Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Tres de Motril en el juicio ordinario número 191/2016 de fecha 17 de mayo de 2017, contra la que cabe recurso de apelación que deberá de presentarse ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Encontrándose a disposición del interesado los autos en Secretaría de este Juzgado.- (firma ilegible).

NÚMERO 4.841

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

Autos número 762/2015

EDICTO

D^a Marta Martín Ruiz, Letrada de la Administración de -Murciajusticia, con cargo y ejercicio en el Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante,

HAGO SABER: Que en el Procedimiento seguido en este Juzgado bajo el N^o: 000762/2015, sobre, promovido por Francisco José Pérez Cornejo, contra Juperisa Construcciones, S.L. // FOGASA, en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de Juicio el día 5 de octubre de 2017 a las 11:05 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado e ignorándose el actual paradero de la mercantil demandada Juperisa Construcciones, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Pg. La Ermita s/n - Centro Empresas, Bloque A, Puerta 24, C.P. 18230-Atarfe (Granada), y de su Administrador Único D. Juan Pedro Risueño Vivo, cuyos últimos domicilios conocidos son en calle José M^a Valcárcel, núm. 6, 1^ºB, C.P. 30170-Mula, Avda. Juan Pablo II, núm. 27, Escalera 1, 1^ºC, C.P. 30007-Murcia y calle Sierra de Peñarubia El

Ranero, núm. 22, 5^ºE, C.P. 30009-Mazarrón, por el presente se les cita para dicho acto, con la prevención de que no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y de que las siguientes comunicaciones a las partes a las que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento."

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de Juperisa Construcciones, S.L., y a su Administrador Único D. Juan Pedro Risueño Vivo; expido y firmo el presente en Alicante, 4 de septiembre de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 4.831

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Aprob. inic. expte. mod. crédito n^o 3/2017-005, transferencia de crédito

EDICTO

Expediente de modificación de crédito n^o 03/2017-005 de transferencia de crédito, financiado mediante transferencias negativas.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 y 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito n^o 3/2017-005 aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2017.

Los interesados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Baza, 5 de septiembre de 2017.-El Alcalde acctal., fdo.: Alfredo Alles Landa.

NÚMERO 4.832

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Aprob. inic. expte. mod. crédito n^o 3/2017-004 transferencia de crédito

EDICTO

Expediente de modificación de crédito n^o 03/2017-004 de transferencia de crédito, financiado mediante transferencias negativas.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1

y 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito nº 3/2017-004 aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2017.

Los interesados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Baza, 5 de septiembre de 2017.-El Alcalde acctal., fdo.: Alfredo Alles Landa.

NÚMERO 4.882

AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR (Granada)

Dictamen Comisión Especial de Cuentas

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cádiar, 7 de septiembre de 2017.-El Alcalde, fdo.: José Javier Martín Cañizares.

NÚMERO 4.836

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

P.A. cambio de uso de nave agrícola a nave para taller

EDICTO

Admitido a trámite el proyecto de actuación para cambio de uso de nave agrícola a nave para taller de reparación de maquinaria y aperos agrícolas, en el polígono 23 parcela 14 del paraje de La Barrisca del t.m. de Caniles, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Granada.

Caniles, 25 de agosto de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: Isabel Mesas López.

NÚMERO 4.842

AYUNTAMIENTO DE DIEZMA (Granada)

Delegación de Alcaldía

EDICTO

D. José Jesús García Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Diezma, con fecha 5 de septiembre ha dictado resolución, por la que se ha resuelto:

Primero. Disponer que durante mi ausencia en el periodo comprendido entre los días 12 y 25 de septiembre de 2017, ambos inclusive, se haga cargo de las correspondientes funciones como Alcalde accidental, el Primer Teniente de Alcalde, D. José Luís Hervás González, en los términos que prevé el artículo 47 del ROF, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de presencia intermitente o de reincorporación anticipada.

Segundo. Que el presente sea notificado al interesado y sea expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Diezma y publicado en el BOP, para general conocimiento.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Diezma, 5 de septiembre de 2017.-El Alcalde, fdo.: José Jesús García Rodríguez.

NÚMERO 4.843

AYUNTAMIENTO DE DIEZMA (Granada)

Bando de la Alcaldía-Presidencia

EDICTO

D. José Jesús García Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Diezma (Granada),

HAGO SABER: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.dip-gra.es/transparencia-municipal?selectAyudas=37#ancla>

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Diezma, 16 de junio de 2017.

NÚMERO 4.846

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL (Granada)*Vehículo abandonado en vía urbana***EDICTO**

De conformidad con lo propuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación por abandono de vehículos en vías urbanas (residuos sólidos urbanos) a la persona o entidad que a continuación se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados podrán comparecer ante los Servicios Generales del Ayuntamiento de Dúrcal y conocer el contenido íntegro del acto administrativo en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Relación de personas a las que se cita por abandono de vehículos en vías urbanas:

- 1) Titular: Jardines y Piscinas Arbel, S.L.
- Vehículo: Furgoneta Mercedes Benz 108 CDI.
- Matrícula: AL-4623-AG

Dúrcal, 6 de septiembre de 2017.-La Alcaldesa, fdo.:
Antonia Fernández García.

NÚMERO 4.851

AYUNTAMIENTO DE ÍTRABO (Granada)*Aprobación definitiva de crédito extraordinario***EDICTO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha veintidós de agosto de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos que afectara al vigente Presupuesto mediante concesión de crédito extraordinario financiado con el Remanente líquido de tesorería, que se hace público:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
<u>Aplic.</u>	<u>Presup.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
231	131.01	P. Labor. temp.	-
		PFEA ESPECIAL 2017	15.540,58
231	160.01	Seguridad social	-
		PFEA ESPECIAL 2017	4.628,17
		TOTAL GASTOS	20.168,75

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>Económ.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
	<u>Concepto</u>	
870.00	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	20.168,75
	TOTAL INGRESOS	20.168,75

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ítrabo a 15 de septiembre de 2017.- El Alcalde, fdo.:
Antonio Carrascosa Valverde.

NÚMERO 4.845

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MAIRENA (Granada)*Plan Económico Financiero 2017-2018 de la ELA de Mairena***EDICTO**

D. Rafael Garzón Román, Presidente de la Entidad Local de Mairena,

HACE SABER: Que en cumplimiento con lo establecido en el art. 21 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, la Junta Vecinal Ordinaria de fecha 5 de junio de 2017 adoptó el acuerdo por el que se aprueba un "Plan Económico Financiero 2017-2018"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena, 1 de septiembre de 2017.- El Presidente,
fdo.: Rafael Garzón Román.

NÚMERO 4.839

AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR (Granada)*Aprobación definitiva del presupuesto general, ejercicio 2017***EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2017, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta Corporación para 2017, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. Se publica a continuación dicho presupuesto resumido por capítulos, así como la plantilla de personal.

Siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones Corrientes	<u>EUROS</u>
Gastos de personal	634.650
Gastos en bienes corrientes	485.856
Gastos financieros	9.866
Transferencias corrientes	82003
B) Operaciones de Capital	
Inversiones reales	1.686.853
Transferencias de capital	5.003
Activos financieros	3
Pasivos financieros	23.564
Total presupuesto de Gastos	2.927.798

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	<u>EUROS</u>
Impuestos directos	537.301
Impuestos indirectos	7.000
Tasas y otros ingresos	157.685
Transferencias corrientes	937.710
Ingresos patrimoniales	7
B) Operaciones de Capital	
Enajenación de inversiones	3
Transferencias de Capital	1.288.088
Activos financieros	1
Pasivos financieros	3
Total presupuesto de Ingresos	2.927.798

Resultando, por tanto, sin déficit inicial

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

I.-Con Habilitación de carácter Nacional

Nº plazas: 1

Grupo: A1

Nivel C.D. 26

II.- Escala de Administración General

Subescala Auxiliar.

Nº plazas: 2

Grupo: C2

Nivel C.D. plaza 1ª: 18

Nivel C.D. plaza 2ª: 18

III.- Escala de Servicios Especiales

Policía Local

Nº de plazas 3

Plaza nº 1 Grupo: C2.

Nivel C.D. 16

Plaza nº 2.

Grupo: C1

Nivel de complemento de destino: 18

Plaza nº 3

Grupo: C1

Nivel de complemento de destino: 18

B) Funcionario/a Interino/a para la ejecución de programas de carácter temporal

Plazas nº 1 Agente Sociocultural.

C) PERSONAL LABORAL FIJO.

Plaza de Operario de Servicios múltiples.

Plaza de Auxiliar Administrativo en Recursos Humanos

D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Total nº de Plazas: 31

Molvizar, 4 de septiembre de 2017.-El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 4.840

AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR (Granada)

Convocatoria de Juez de Paz y sustituto

EDICTO

BANDO

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

A tal efecto todas las personas que, reuniendo los requisitos legales para ostentar dichos cargos, deseen solicitar su nombramiento, presentarán la oportuna solicitud en este Ayuntamiento de Montejícar, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente Bando en el BOP de Granada, y a la que acompañará los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración de la profesión u oficio que desempeñe.

c) Declaración de capacidad y compatibilidad para el desempeño del cargo.

d) Declaración expresa de aceptación del cargo en el supuesto de su nombramiento.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento en Montejícar a 30 de agosto de 2017.- El Alcalde, fdo.: F. Javier Jiménez Árbol.

NÚMERO 4.888

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)*Expediente enajenación finca urbanizable municipal pago de Velillos***EDICTO**

D. José Enrique Medina Ramírez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER: Que están a disposición de posibles interesados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de enajenación de finca urbanizable municipal sita en pago de Velillos (UE 1-1) de Pinos Puente, mediante procedimiento abierto, forma de subasta pública.

Finca municipal en pago de Velillos de 9.153 m² (según catastro) (RC. 2244101VG3224A0000XY). Suelo Urbanizable U1, 1 (Sector 1. Industrial), condicionada a ser destinada al uso previsto por el planeamiento urbanístico y la legislación que pueda resultar de aplicación:

- Finca registral nº 6311 (tomo 1331, libro 223, folio 135, inscripción 4ª).
- Finca registral nº 15174 (tomo 1288, libro 217, folio 7, inscripción 2ª).

El tipo de licitación al alza es el siguiente:

- El precio de la parcela de titularidad municipal situada en pago de Velillos, con referencia catastral 2244101VG3224A0000XY de Pinos Puente, asciende a cuarenta y tres mil doscientos veinticinco euros (valor de la parcela) y dos mil novecientos ochenta y tres euros con setenta y dos céntimos (valor de la plantación de chopos existente en la misma), rebaja de un 10% en valor de parcela.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados de la elevación a escritura pública de la enajenación a su favor, los de inscripción registral, las indemnizaciones por ocupaciones temporales, viniendo obligado igualmente al abono de todos los tributos y precios públicos que origine la transmisión, incluido en su caso el IVA correspondiente.

La oferta se presentará en este Ayuntamiento, en horario de atención al público, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del Pliego de Condiciones en el BOP y Perfil del Contratante.

Pinos Puente, 7 de septiembre de 2017.-El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 4.860

AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN (Granada)*Aprobación de padrón vados al ejercicio 2017***EDICTO**

Dª María Pilar Sánchez Sabio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Sorvilán (Granada),

HAGO SABER: Que mediante Decreto de la Alcaldía número 54/2017 de fecha 28/08/2017 ha sido aprobado el padrón municipal correspondiente a la tasa de vados ejercicio 2017.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra los actos de liquidación contenidos en el mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, se formulara ante dicho órgano el recurso de reposición a que se refieren tanto el artículo 108 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local como el precepto citado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOP, previo al contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción, estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Se advierte que la interposición de recurso, no detendrá en ningún caso, la ejecución del acto impugnado.

Sorvilán, 28 de agosto de 2017.- La Alcaldesa, fdo.:
María Pilar Sánchez Sabio.

NÚMERO 4.892

AYUNTAMIENTO DE JAYENA (Granada)*Expediente nº 7/2017 de modificación de créditos***ANUNCIO**

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Jayena mediante resolución dictada con fecha 6 de septiembre de 2017 acordó aprobar definitivamente el expediente nº 7/2017 de modificación de créditos para transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto y que no afecta a gastos de personal simultáneamente en ingresos y gastos, siendo el total de altas de créditos igual al de bajas, en la misma forma en que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión 4/2017 celebrada con fecha 7 de julio, al no haberse producido alegación, reclamación o sugerencia alguna durante el trámite de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente detalle:

A) ALTAS

PROGRAMA 3420. INSTALACIONES DEPORTIVAS

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Dot. actual</i>	<i>Aumento</i>	<i>Total</i>
<i>presupuestaria</i>				
3420.761.05	Instalaciones deportivas. Transferencias de capital. A Entidades Locales. A la Diputación Provincial.	0,00	4.540,82	4.540,82
	Total programa 3420	0,00	4.540,82	4.540,82
Total altas programa 3420. Instalaciones deportivas				4.540,82
Total altas				4.540,82

B) BAJAS

PROGRAMA 1640. CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Dot. actual</i>	<i>Bajas</i>	<i>Total</i>
<i>presupuestaria</i>				
1640.632.00	Cementerio y servicios funerarios. Inversiones reales. Inversión de reposición asociada funcionamiento operativo de servicios. Edificios y otras construcciones	34.929,41	4.540,82	30.388,59
	Total programa 1640	34.929,41	4.540,82	30.388,59
Total bajas programa 1640. Cementerio y servicios funerarios				4.540,82
Total bajas				4.540,82

Quedando el presupuesto de 2017 con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Anterior</i>	<i>Modificación</i>	<i>Actual</i>
Capítulo I. Impuestos directos	169.550,00	0,00	169.550,00
Capítulo II. Impuestos indirectos	7.250,00	0,00	7.250,00
Capítulo III. Tasas, precios público y otros ingresos	104.708,00	0,00	104.708,00
Capítulo IV. Transferencias corrientes	691.482,91	0,00	691.482,91
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	11.000,00	0,00	11.000,00
Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
Capítulo VII. Transferencia de capital	290.722,14	0,00	290.722,14
Capítulo VIII. Activos financieros	48.190,41	0,00	48.190,41
Capítulo IX. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total	1.322.903,46	0,00	1.322.903,46

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Anterior</i>	<i>Modificación</i>		<i>Actual</i>
		<i>Altas</i>	<i>Bajas</i>	
Capítulo I. Gastos de personal	367.229,45	0,00	0,00	367.229,45
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios	428.856,88	0,00	0,00	428.856,88
Capítulo III. Gastos financieros	1.525,00	0,00	0,00	1.525,00
Capítulo IV. Transferencias corrientes	80.549,77	0,00	0,00	80.549,77
Capítulo V. Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI. Inversiones Reales	346.800,83	0,00	- 4.540,82	342.260,01
Capítulo VII. Transferencias de capital	40.989,60	+ 4.540,82	0,00	45.530,42
Capítulo VIII. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX. Pasivos financieros	56.951,93	0,00	0,00	56.951,93
Total	1.322.903,46	4.540,82	4.540,82	1.322.903,46

Contra dicha resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.